

Citar este número al responder: 0721-292782019

Palmira, 08 de abril de 2019

Señor RUBEN DARIO RAMIREZ DIAZ Representante legal de Laminados PB SAS En Liquidación Calle 4 N° T1-134 Unidad Industrial La Dolores Palmira, Valle del Cauca

Asunto: Comunicación de auto de cierre de investigación

Cordial saludo

Comedidamente se le comunica que a través del Auto No. 090 de 01 de abril de 2019, expedido por el Director Territorial de la DAR Suroriente, se dispuso el cierre de la investigación correspondiente al procedimiento sancionatorio ambiental, expediente 0721-039-001-071-2016.

Para efectos de comunicación se remite una copia del referido acto administrativo.

Este es un simple acto de comunicación, por lo cual no es necesaria su comparecencia, a menos usted desee concurrir para efectos de consultar el expediente.

Cordialmente.

JAMIE MCGREGOR ARANGO CASTAÑEDA

Técnico Administrativo Grado 13

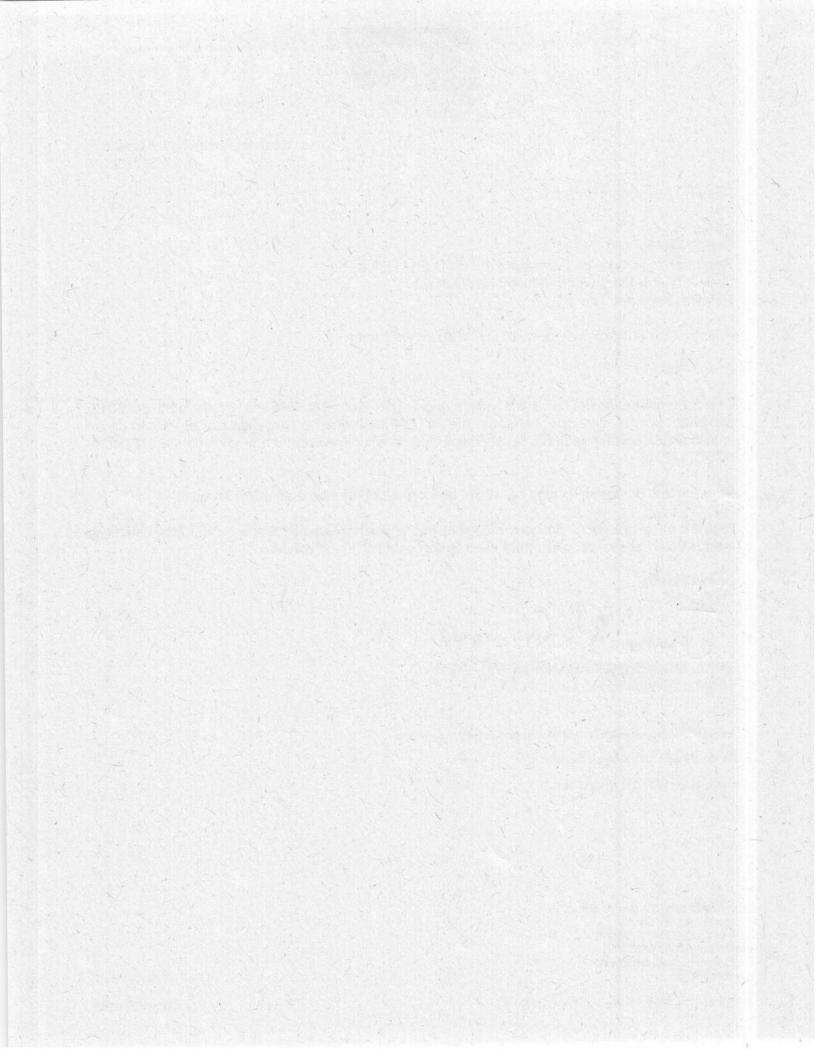
Anexos: Lo anunciado en un (1) folio de contenido por anverso y reverso.

Elaboró: Gisselle Cruz Giraldo- Judicante

Archivese en: 0721-039-001-071-2016

CALLE 55 No. 29 A-32 BARRIO MIRRIÑAO PALMIRA, VALLE DEL CAUCA TELÉFONO: 2660310 - 2728056 LINEA VERDE: 018000933093 atencionalusuario@cvc.gov.co www.cvc.gov.co

VERSIÓN: 09 - Fecha de aplicación: 2019/01/21





**AUTO No. 090** 

Página 1 de 2

## "POR EL CUAL SE DISPONE EL CIERRE DE LA INVESTIGACIÓN"

El Director Territorial de la Dirección Ambiental Regional Suroriente de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, en uso de las facultades delegadas por el Director General mediante Resolución 0100 No. 0320-0023 de 14 de enero de 2016 y Resolución 0100 No. 0320-0109 de 1 de marzo de 2017, y las previstas en la Ley 99 de 1993, el Decreto 2811 de 1974, la Ley 1333 de 2009, el Decreto 1076 de 2015, demás normas complementarias y

## CONSIDERANDO

Que a través de Auto No. 065 de 2 de mayo de 2017 (fls. 6 a 8), se dio inicio al procedimiento sancionatorio ambiental en contra la sociedad LAMINADOS PB S.A.S., hoy en liquidación.

Que el Auto No. 065 de 2 de mayo de 2017, fue comunicada a la Procuraduría Judicial para Asuntos Ambientales y Agrarios, a través de Oficio No. 0721-663972017 de 3 de mayo de 2017 (fls. 9 y 11)

Que el acto administrativo fue publicado en el Boletín de Actos Administrativos de la Segunda Quincena de Mayo de 2017, según lo informado por comunicaciones.

Que el referido acto administrativo fue notificado personalmente al señor RUBÉN DARIO RÁMIREZ DÍAZ, representante legal de la sociedad LAMINADOS PB S.A.S., el día 19 de mayo de 2017 (fls. 12 y 13 a 14).

Que a través de Auto No. 011 de 23 de enero de 2019 (fis. 54 a 61), se formularon cargos en contra de la sociedad LAMINADOS PB SAS EN LIQUIDACIÓN, identificada con NIT. 900.768.694-2.

Que la citación para la diligencia de notificación personal del Auto No. 011 de 23 de enero de 2019, remitida a la referida sociedad en Oficio No. 0721-77442019 de 25 de enero de 2019, fue devuelta por la empresa postal certificando que en dos oportunidades el establecimiento o lugar se encontraba cerrado.

Que se surtió la publicación en página web de la citación el día 11 de febrero de 2019 (fl. 67). Que se surtió la fijación en cartelera y publicación en página web respecto del aviso 0721-159572019 de 20 de febrero de 2019 (fls. 69 a 77 y 78), quedando notificado al finalizar día 1 de marzo de 2019, según constancia obrante a folio 79 del expediente.

Que durante el término legal no fueron presentados descargos.





Página 2 de 2

01 ABR. 2019

Que en mérito de lo expuesto se

## RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Disponer el cierre de la investigación que se surte en contra de la sociedad LAMINADOS PB SAS EN LIQUIDACIÓN, identificada con NIT. 900.768.694-2

ARTÍCULO SEGUNDO. Designar para rendir el concepto jurídico de responsabilidad al profesional especializado, Byron Hernando Delgado Chamorro.

PARÁGRAFO PRIMERO. En caso de conceptuarse la responsabilidad de la sociedad LAMINADOS PB SAS EN LIQUIDACIÓN, designase al contratista Ever Alonso Rios y al funcionario Jairo Alfonso Largo Cardona, para efectos de rendir el concepto de calificación de la falta.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Los funcionarios designados contarán con un término único y concurrente de cinco (7) días hábiles para rendir los conceptos ordenados, contados a partir de la fecha en que se les comunique su designación.

ARTÍCULO TERCERO. Comunicar el presente acto administrativo mediante oficio a la sociedad LAMINADOS PB SAS EN LIQUIDACIÓN, identificada con NIT. 900.768.694-

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

CARLOS HERNANDO NAVIA PARODI Director Territorial Dirección Ambiental Regional Suroriente

Elaboró: Jamie McGregor Arango Castañeda – Técnico Administrativo Al Revisó: Byron Hernando Delgado Chamorro – Profesional Especializado

Archivese en: 0721-039-001-071-2016